

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: 110013335-017-2014-00174-00
DEMANDANTE: JOSE EDUARDO MOLANO GAVILAR
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección segunda – Subsección “D”, que mediante providencia de fecha 17 de noviembre de 2016, confirmó la sentencia proferida en primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

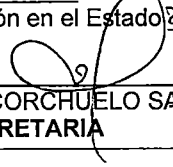
Por secretaría devuélvase a la parte actora los dineros de remanente si hay lugar a ello, dese cumplimiento al numeral segundo de la sentencia de 17 de noviembre de 2016 déjense las constancias de rigor, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 22 de junio de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 21


MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA